

ACTA DE SOCIALIZACION

FECHA: 9 de diciembre de 2022

PARA: FUNCIONARIOS.

DE: LUISA DAYANNA TRIANA CAMARGO

Profesional contratista- SG -SST.

Siendo las 3:58 pm del día 9 de diciembre del año 2022, se envió a los correos de cada funcionario el CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO adoptado mediante resolución N° 221 del 27 de septiembre de 2022 y su respectiva encuesta para así darle cumplimiento a las actividades de la primera Dimensión de MIPG.

Atentamente,



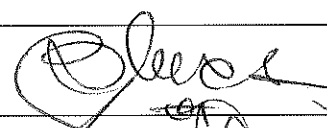
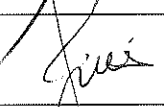
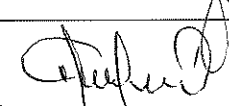
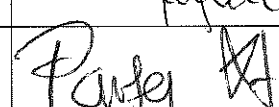
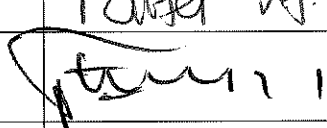
Luisa Dayanna Triana Camargo
Profesional en SG-SST
Contratista.

Elaboró: Laura Daniela Lugo Peñaloza  Profesional contratista Unidad Administrativa
Apoyó: Luisa dayanna Triana Camargo  Profesional contratista SG-SST
Aprobó: Blanca Ena Barrgan Toro  Secretaria General y jurídica.

ACTIVIDAD SOCIALIZACION CODIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO-MIPG.

(9/12/2022)

1. FUNCIONARIOS:

NOMBRE	FIRMA
NIDIA VICTORIA CASTILLO GONZALEZ	
BLANCA ENA BARRAGAN TORO	
FREDDY MAURICIO BASTIDAS ORTIZ	
JAIRO ALEXANDER GUTIERREZ RIVEROS	
ALBA LUZ TOLE LUNA	
PAULA ANDREA VALDERRAMA SUARIQUE	
FERNANDO RAMIREZ MORA	
EUCARIS CAÑON VARON	
ANYELA JUDITH HERNANDEZ SAAVEDRA	
YENIFER TATIANA RIVEROS	

		CONTROL DE ASISTENCIA	
VERSIÓN: 00	RESPONSABLE: AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	FECHA DE INICIO/ACTUALIZACIÓN: 30-06-2022	PÁGINA: 1 DE 1
		CÓDIGO: R-019	

DEPENDENCIA: _____ TEMA: socialización del código de Integridad y

EXPOSITOR: Luzo Dayanna para Camargo Buen gobierno

FECHA: 9 / 12 / 2022 DIRIGIDO A: Funcionarios de la lotería del tolimo S.I.C.G

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA DE CIUDADANIA	TELEFONO FIJO O CELULAR	E-MAIL	DIRECCIÓN/ENTIDAD/DEPENDENCIA	FIRMA
1.	Angeles J. Hernandez C	28968106	3165206753	ptolotolima@outlook.com	U. Finanzas	
2.	Tatiana Luvaco	141047587	3112076988	tesiera@loteriadeltolima.com	U. Finanzas	
3.	Andrés M. M.	111052100	3133236882	andresm@loteriadeltolima.com	U. Adm.	
4.	Paula Valderrama	1110580618	3106191215	10606@loteriadeltolima.com	U. Adm.	
5.	Osca Salgado B	11322314	3165206753	oscarb@gnail.com	U. Adm.	
6.	Pedro P. M.	10790700	322056286	pedro@loteriadeltolima.com	U. Adm.	
7.	Alba L. Tolima	38260340	3163102074	alba@loteriadeltolima.com	U. Adm.	
8.	Yessy R. Tolima	19475707	3131844827	yessy@loteriadeltolima.com	U. Adm.	
9.	Blanca E. P. Tolima	6549006	3121929023	blanca@loteriadeltolima.com	U. Adm.	

Elaboro:	Reviso/Aprobó:	Observaciones y/o Ajustes:
Auxiliar Administrativo de la Unidad Administrativa	Comité De Calidad	1. Se implementa el SIGC 2. Se actualiza por revisión y ajuste del formato del SIGC.

PRINCIPIOS

En ética, los principios son reglas o normas que orientan la acción de un ser humano estando inmersas las facultades espirituales racionales y sexuales. Se trata de normas de carácter general y universal, como, por ejemplo: amar al prójimo, no mentir, respetar la vida de las demás personas, etc. El servidor público de la LOTERÍA DEL TOLIMA E.I.C.E., actúa de acuerdo a los siguientes principios:

• DISCRECIÓN

• PROBIDAD



• IDONEIDAD

• EFICIENCIA



• VERACIDAD



• NEUTRALIDAD

• TRANSPARENCIA

• JUSTICIA Y EQUIDAD



CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO



EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO LOTERIA DEL TOLIMA.

Carrera 2 No. 11 – 59 Piso 2 Ibagué - Tolima
Tel. (608) 2631883 – (608) 2611023
Línea de atención al Cliente 018000 942542
“El Tolima nos Une”

INTRODUCCIÓN

El presente Código de Integridad y Buen Gobierno contempla el concepto del Deber Ser, basado en los valores morales y éticos, en los deberes hacia sí mismo y los demás, los cuales deben regir su vida dentro de la sociedad, donde el éxito individual se logra solo sobre la base del éxito colectivo y en la justa medida, de las posibilidades del individuo.



La implementación del presente Código obedece a redefinir el modelo de intervención de gestión ética descentralizada e impulsar una política de integridad de la administración pública con un enfoque pedagógico y preventivo, como lo planteó el Departamento Administrativo de la Función Pública.

POLÍTICA DE INTEGRIDAD

- Promover la integridad de los servidores públicos que laboran en la LOTERÍA DEL TOLIMA E.I.C.E., es no solo una tendencia del Gobierno Nacional, sino un deber, una acción en favor de la sociedad, que genera credibilidad y valor en las acciones gubernamentales.
- La responsabilidad pública implica vocación de servicio, así como el deber de comportamiento y actuar de forma íntegra, por tanto, si bien las disposiciones en materia de ética y conducta no pueden suplantar las leyes o reglamentos existentes, los complementan, como herramientas que ayudan a garantizar el respeto de nuestras normas y a fortalecer la confianza de la ciudadanía en las instituciones.
- La integridad no es solo un asunto moral, dado que tiene también un sentido que trata de comportamientos de los servidores en el ejercicio de sus funciones.
- El sentido práctico de la integridad, apropiado para trabajar en torno a los hábitos, actitudes y percepciones cotidianas de los servidores públicos.
- Tiene que ver con la eficiencia, productividad e inclusión del sector público. entendida de esta manera, la integridad se constituye en un elemento central de la construcción de capital social y de generación de confianza de la ciudadanía en el Estado.



**CONDICIONES INSTITUCIONALES
IDÓNEAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN
Y GESTIÓN DEL CÓDIGO DE
INTEGRIDAD.**



- **DILIGENCIA**



- **JUSTICIA**



RESPECTO



- **HONESTIDAD**

• **COMPROMISO**